Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8712118DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Centro Agroindustrial del Meta
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8712118
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025
OBJETO	Contratar a Monto agotable el Suministro de materiales para fortalecimiento de unidades productivas y ambientes formativos mediante el programa FIC del Centro Agroindustrial del Meta
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS
CC o NIT	901.575.119
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio que se origine en este proceso contractual deberá ejecutarse en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, así: • kilómetro 12 vía Puerto López sede Hachón • kilómetro 13 vía Granada - San Juan de Arama
FECHA DE INICIO	23/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	11 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 90.000.000
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	15/05/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 90.000.000
FORMA DE PAGO	

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Entrega de resultados de laboratorio e informe según lo define la normatividad decreto 1076 de 2015, resolución 2115 de 2007, resolución 0699 de 2021 y resolución 631 de 2015 para el monitoreo y control de aguas para consumo humano, doméstico y vertimientos respectivamente.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05/03/2026 al 08/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000059450		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	30/04/2026	$18.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	17/12/2025	30/04/2026	$18.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.22148368, del 05/03/2026, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000059450		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	09/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	06/07/2026	$18.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	17/12/2025	06/07/2026	$18.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentación, los equipos deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y ofertadas dentro de su propuesta.	El contratista realizo la entrega de los materiales de formación requeridos en el proceso, cumpliendo con las especificaciones exigidas por la entidad	Productos validados por el apoyo técnico en el área de descargue – Bodegas del Centro sedes Hachón y Naranjos
2. El contratista deberá entregar los documentos que correspondan a cada elemento entregado conforme su especificación técnica se deberá anexar las fichas de seguridad, ficha técnica, manual de instrucciones, certificación de garantía de los elementos que así lo requieran	El contratista realiza la entrega de las fichas técnicas de los elementos en el proceso	Documentos disponibles en el aplicativo SECOP II
3. Deberá entregar los elementos con empaques y etiquetas en buen estado, originales y conforme las especificaciones técnicas (fichas técnicas).	Se valido por parte de apoyo técnico la entrega de los productos cumplieran con los empaque, etiquetas y estado para su recepción.	Elementos validados para el ingreso en las instalaciones de cada sede.

4. Entregar por parte del contratista los equipos en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm en las bodegas de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, previa concertación con el supervisor del contrato y almacén.	Se realizo programación de los espacio, tiempo y horario disponible por el área de almacén para la recepción de los elementos previstos a entregar por el contratista en cada sede.	Correos electrónicos remitidos a los responsables del área de almacén para la disponibilidad de recepción.
5. Realizar sesiones de capacitación con personal idóneo y calificado para cada uno de los equipos entregados. Estas sesiones deberán incluir, como mínimo, los siguientes temas: generalidades, descripción del equipo y sus partes, modos de uso y aplicaciones, rutinas de cuidado y mantenimiento, y una demostración práctica del uso del equipo.	No aplica, para los elementos requeridos por la entidad.	No aplica.
6. Proveer la información de los proveedores y/o distribuidores autorizados para la prestación de servicios posventa de cada uno de los equipos	No aplica.	No aplica.
7. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato.	En el momento de la validación de los elementos recibidos en cada sede no se presentaron novedades para esta obligación.	No aplica.

8. El Contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los equipos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto, asumiendo por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA	El contratista dio cumplimiento a la obligación, contando con el transporte, cargue, descargue de los elementos en las áreas indicadas por la supervisión.	Se recibió a satisfacción los productos en las áreas indicadas.
9. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista dio cumplimiento a la obligación.	Se dio cumplimiento a la obligación.

10. El contratista deberá entregar los productos con fechas de garantía como mínimo las establecidas en la ficha técnica de cada uno de los productos y las que no la contengan por su naturaleza, mínimo doce (12) meses desde la fecha de entrega del producto.	El contratista dio cumplimiento a la obligación.	Se dio cumplimiento a la obligación.
11. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.	No se presentaron novedades en la programación de entrega de los elementos previstos en el requerimiento realizado por cada una de las sedes al contratista	No aplica
12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La ejecución del proceso de entrega de los elementos se dio a cabal cumplimiento por parte del contratista para la entidad	Se dio cumplimiento a todo el proceso en el contrato

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
08/04/2026	Z216	$73.824.738,05	$73.824.738,05	$16.175.261,95	82.02%
08/04/2026	Z219	$11.646.532,38	$85.471.270,43	$4.528.729,57	94.96%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Marzo** **Abril**	**Planilla nro.** 54664994 del 05/03/2026 69695530 del 08/04/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

a. Se realiza la modificación N.CO1.CTRMOD.21471306 el 30 de diciembre del 2025 con el fin de realizar suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.8712118, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S., de acuerdo con el cierre de la vigencia en las áreas de almacén para la recepción de los elementos previsto en el contrato, hasta el 04 de marzo del 2026, proceso realizado en el aplicativo SECOP.

b. Se realiza la modificación N.CO1.CTRMOD.22147903 el 05 de marzo del 2026, El presente documento tiene como finalidad sustentar la necesidad de modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8712118, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S., mediante su reanudación y prórroga del plazo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada prestación de los servicios contratados.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos de orden técnico y contractual:

Reanudación del contrato

A la fecha de elaboración del presente informe, el Contrato No. CO1.PCCNTR.8712118 se encuentra en estado de suspensión, circunstancia que ha impedido la ejecución de las actividades contractuales relacionadas con la entrega de materiales de formación para fortalecimiento de unidades productivas y ambientes formativos mediante el programa FIC del Centro Agroindustrial del Meta, razón por la cual no se registran avances en el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período suspendido.

Mediante comunicación de fecha 04 de marzo de 2026, el contratista SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S. solicitó formalmente la reanudación del contrato, manifestando que dicha reanudación es necesaria:

“con el fin de permitir el alistamiento logístico y espacio de programación en las sedes para el proceso de entrega de los materiales de formación requeridos en el contrato y para la correcta ejecución de las actividades contractuales. Informamos que dicho alistamiento ya se encuentra debidamente realizado y que contamos con todos los materiales necesarios para la reanudación de las actividades contractuales”.

Desde el punto de vista técnico, la solicitud resulta procedente, en atención a que:

El aprovechamiento de la guadua requiere etapas específicas que aseguran su calidad y durabilidad:

Corte: realizado en condiciones técnicas adecuadas para reducir humedad y almidones
Tumbado: disposición del tallo tras el corte para facilitar su manejo.
Desjarrete: recostado del tallo sobre el guadual en posición perpendicular al suelo.
Limpieza: eliminación de residuos y preparación del material.
Secado: se recomienda mantener la guadua apoyada en el guadual, en posición perpendicular al suelo, durante aproximadamente 40 días, permitiendo la evacuación de agua y disminución de peso, lo que garantiza mayor resistencia y evita plagas.

Este proceso es indispensable para cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y asegurar la sostenibilidad del guadual.

En consecuencia, se considera viable la reanudación del contrato.

Prórroga del plazo de ejecución

De igual manera, el contratista solicitó la prórroga del plazo de ejecución por un término de setenta (70) días, con el propósito de:

"garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos del contrato y permitir el proceso de entrega de los ítems requerido de acuerdo con el concepto técnico de su cosecha, conforme a lo establecido contractualmente".

Desde la supervisión del contrato se emite concepto favorable frente a la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que, de reanudarse el contrato sin ampliar el plazo, este contaría únicamente con un (1) día de ejecución, término manifiestamente insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual y para la correcta prestación de los servicios ofertados, entrega de productos, documentación entre otros procesos contractuales.

Se precisa que la prórroga solicitada no implica modificación alguna del objeto ni del valor contractual, sino que resulta necesaria para habilitar un plazo razonable que permita la ejecución efectiva de las obligaciones pactadas.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR el contrato, mediante su reanudación, para que pase a estado de EJECUCIÓN a partir del 5 de marzo de 2026, conforme a la solicitud presentada por el contratista y previa verificación de las condiciones técnicas, administrativas, presupuestales y jurídicas por parte de la Entidad.

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por un término de setenta (70) días, quedando

establecido como fecha final de ejecución el 15 de mayo de 2026.

El cual mediante la modificación N. CO1.CTRMOD.22148368 fue aprobada y autorizada en el aplicativo SECOP II.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de Supervisor del Contrato, y previa revisión integral de los documentos soporte cargados en la plataforma SECOP II, certifico que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales establecidas para el periodo evaluado, ejecutando las actividades de manera autónoma, oportuna y conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas.

En consecuencia, y con fundamento en lo anterior, autorizo el pago correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el contrato y las condiciones previamente acordadas, dejando constancia de que los soportes requeridos serán publicados en la plataforma transaccional SECOP II en el momento de la aprobación del pago, en cumplimiento de la normatividad vigente.

8. OBSERVACIONES

Durante el periodo evaluado, la ejecución del contrato se desarrolló de manera normal, continua y conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas, sin presentarse situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual ni el desarrollo de las actividades programadas.

A la fecha del presente informe, no se registran procesos sancionatorios en curso contra el contratista, ni se han presentado incumplimientos que ameriten la imposición de medidas correctivas, sanciones o la activación de cláusulas penales.

Finalmente, se informa que no existen novedades administrativas, técnicas o financieras adicionales que deban ser relacionadas a la fecha de corte del presente informe.

Para constancia se firma en Villavicencio a los 08 días del mes de abril de 2026.



EDNA SAMARA HERNANDEZ BEJARANO
Supervisora del contrato

Nombre del Supervisor			Edna Samara Hernandez Bejarano				Número de Identificación									OBSERVACION
Dependencia a la que Pertenece el Supervisor			Coordinadora Academica Sede Hachon				30.083.170									
No. Consecutivo	Sede	Número de Contrato SECOP II	Nombre	Número de Identificación	NO. Compromiso SIIF (registro presupuestal)	NO. Factura SIIF	Rubro Presupuestal	Valor Obligación sin Deducciones	Valor Deducción ICA	Valor Deducción Impuesto al consumo	Valor Iva	Valor Fuente Nación	Valor Fuente Propios	Dependencia	Concepto	
1	Hachón y Naranjos	CO1.PCCNTR.8712118 del 2025	SUMINISTROS Y CONSULTORIAS ZEUS S.A.S.	901575119	294025	Z216	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	73.824.738,05				No aplica	X	911718	Cuenta de cobro mes de abril 2026	Factura para sede Hachon
						Z219		11.646.532,38								Factura para sede Naranjos en Granada- Meta